



EXP-UNC: 46858/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado por el señor Subsecretario de Asuntos Estudiantiles en su nota de fojas 7; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Estudiantiles en su nota de fs. 7 y, atento que dos beneficiarios de Becas del Consejo Universitario de Becas - Fondo Único 2010 aprobadas por Res. HCS 218/2010 obtuvieron ciudadanía argentina por lo que corresponde rectificar sus respectivos N° de Documento en el Anexo de la citada Resolución según se detalla:

Srta. Lady Jocelyn ORTÍZ BAUTISTA – DNI 94.468.471.
Sr. Nahuel Simón MALDONADO – DNI 18.883.084.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO: 1280